



# Asamblea General

Distr. general  
23 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 111 de la lista preliminar\*

### Prevención del delito y justicia penal

## **Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [74/177](#) de la Asamblea General. Contiene un resumen de las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar a los Estados Miembros en su labor orientada a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, y prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal y, de esa forma, reforzar el estado de derecho y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe incluye información sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. También abarca las nuevas cuestiones de política y la cooperación de la Oficina con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Además, se reseñan novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina y se formulan recomendaciones para fortalecer el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

\* [A/75/50](#).



## I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece información sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y se tienen en cuenta las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas a esas cuestiones, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 74/177.
2. La labor relativa a la prevención del delito y la justicia penal es esencial para lograr sociedades pacíficas, justas e inclusivas. La prevención eficaz del delito y unas instituciones de justicia penal sólidas resultan fundamentales para fortalecer el estado de derecho y los derechos humanos, y son un requisito previo para luchar eficaz y sosteniblemente contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo. Además, combatir la delincuencia es fundamental para fomentar el desarrollo, la paz, la estabilidad y la seguridad, tal como se reconoce en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La cooperación internacional es la piedra angular de la labor dirigida a mejorar la prevención del delito y asegurar que los sistemas de justicia penal sean eficaces, justos, humanos y responsables.
3. En la ejecución del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha seguido promoviendo la justicia, el estado de derecho, la prevención del delito y la reforma de las instituciones de justicia penal, y ha llevado a cabo sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría y con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, y en coordinación con organizaciones internacionales y regionales. La UNODC ha continuado trabajando activamente en iniciativas más amplias de reforma de las Naciones Unidas y en su labor de apoyo a los Estados Miembros para hacer efectiva la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la Agenda 2030.
4. El brote de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha demostrado una vez más que las medidas para lograr la seguridad pública están interconectadas y requieren un enfoque amplio y sistemático. La pandemia ha exacerbado las vulnerabilidades socioeconómicas que las redes delictivas explotan para ampliar sus actividades, y ha supuesto una pesada carga para los esfuerzos que están realizando los Estados Miembros a fin de prevenir la delincuencia, fortalecer las instituciones de justicia penal y promover el estado de derecho.
5. A medida que se desarrolla la crisis, los sistemas de justicia penal se enfrentan a dificultades para cumplir sus mandatos, mientras que los mercados delictivos explotan las nuevas realidades para adaptar sus *modus operandi* o desarrollar nuevas actividades ilícitas. La necesidad de una respuesta multilateral coordinada y conjunta para prevenir y contrarrestar la delincuencia transnacional nunca ha sido tan imperiosa.
6. En respuesta a la situación, siempre cambiante, causada por la COVID-19, la UNODC ha adoptado medidas y ha puesto en marcha nuevas iniciativas de coordinación para facilitar la continuación de sus operaciones, tanto en relación con su labor programática como en lo relativo a los procesos intergubernamentales pertinentes. Se han elaborado varias publicaciones e instrumentos relacionados con la COVID-19 y una estrategia de comunicación específica, y se han publicado en el sitio web de la UNODC documentos de política, por ejemplo, sobre temas seleccionados de la esfera del delito, así como información sobre nuevos proyectos<sup>1</sup>. Se están haciendo preparativos para las reuniones intergubernamentales previstas para 2020, con sujeción a los nuevos acontecimientos.

<sup>1</sup> [www.unodc.org/unodc/covid-19-policy-documents.html](http://www.unodc.org/unodc/covid-19-policy-documents.html).

## II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

7. El 29º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que inicialmente estaba previsto celebrar en Viena del 18 al 22 de mayo de 2020, se ha aplazado hasta una fecha aún no determinada, debido a las circunstancias mundiales causadas por la COVID-19.

8. La labor entre períodos de sesiones de la Comisión se ha realizado de manera remota en la medida de lo posible. Se están haciendo consultas y preparativos para llevar a cabo las actividades entre períodos de sesiones previstas para 2020 mediante conferencias en línea. Se han adoptado medidas para mantener el diálogo en tiempo real entre los Estados Miembros y otros interesados pertinentes sobre cuestiones relacionadas con la Comisión. En particular, se ha establecido un canal especial de comunicación en línea para facilitar el intercambio de ideas y buenas prácticas entre los Estados Miembros sobre las modalidades de trabajo a distancia de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes.

## III. Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y seguimiento del 13º Congreso

9. Tras las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal celebradas en las cinco regiones de las Naciones Unidas en el primer trimestre de 2019, la UNODC apoyó la celebración de una reunión de un grupo de expertos gubernamentales en Kyoto (Japón) en septiembre de 2019. Junto con la Misión Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, la Oficina celebró reuniones informativas paralelamente a la serie de sesiones de integración del período de sesiones de 2019 del Consejo Económico y Social, en julio, y paralelamente al septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en octubre, con miras a poner al día sobre la marcha de los preparativos del 14º Congreso a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y no gubernamentales con sede en Nueva York.

10. A la fecha del presente informe se habían celebrado cinco rondas de consultas oficiosas sobre el proyecto de declaración política bajo los auspicios de la Comisión, con arreglo a la resolución [74/171](#) de la Asamblea General.

11. Debido a la situación mundial relacionada con la COVID-19 y los factores conexos, y por recomendación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Asamblea General, en su decisión [74/550](#), de 13 de abril de 2020, decidió aplazar la celebración del 14º Congreso hasta nuevo aviso y estudiar nuevas fechas a su debido tiempo.

12. Con miras a garantizar el seguimiento programático de los resultados del 13º Congreso, la UNODC siguió trabajando en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, y tradujo las directrices de política en resultados concretos y tangibles.

13. En el momento en que se redactó el presente informe, las actividades organizadas por la UNODC como parte del Programa Mundial y destinadas, entre otros fines, a fortalecer la integridad judicial, prevenir la corrupción en el sistema de justicia, promover la rehabilitación y la integración social de los reclusos y contribuir a la promoción de una cultura de legalidad entre los niños y los jóvenes, habían llegado, directa e indirectamente, a más de 1,94 millones de jueces, funcionarios de prisiones, académicos, profesores, educadores, entrenadores, representantes de la sociedad civil y jóvenes de más de 190 países. En el marco del Programa, más de 55.000 personas se habían beneficiado de las actividades directas de creación de capacidad y se habían creado más de 190 instrumentos y materiales. Asimismo, en el marco del Programa Mundial, más de 70 países habían recibido asistencia técnica directa específica para

cada país en la aplicación de la Declaración de Doha, lo que había servido de apoyo para progresar hacia los objetivos y metas de prevención del delito y justicia penal contenidos en la Agenda 2030.

#### **IV. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas temáticas**

14. La UNODC ha hecho un renovado hincapié en la cooperación interinstitucional y el establecimiento de alianzas estratégicas en el contexto de la Agenda 2030 y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Se están reforzando la coordinación y las alianzas dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos nacional, regional y mundial, así como con organizaciones internacionales y otros asociados externos pertinentes.

15. Tras la ejecución de iniciativas de reforma de las Naciones Unidas en el sector de la paz y la seguridad, la UNODC participa activamente en iniciativas interinstitucionales relacionadas con la prevención del terrorismo, el delito cibernético, la trata de personas y la migración, y ha vinculado su labor a las actividades de diversas operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas.

16. En 2019 la UNODC mantuvo sus estrechas alianzas con otras entidades, como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, así como con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea.

17. La UNODC siguió aumentando su implicación en actividades relacionadas con la seguridad cibernética, ante todo participando activamente en el Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital establecido por el Secretario General, y siguió colaborando activamente con los órganos regionales del Grupo de Acción Financiera y con instituciones financieras internacionales para ayudar a aplicar sólidas medidas de política contra el blanqueo de dinero y a hacer frente a los flujos financieros ilícitos y la financiación del terrorismo.

18. La UNODC formalizó su compromiso de larga data en materia de seguridad urbana y buena gobernanza con la puesta en marcha de un nuevo programa mundial para aplicar el Enfoque de Gobernanza de la Seguridad Urbana, en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), entre otros. El programa se basa en la amplia experiencia adquirida en las esferas de la delincuencia local y la prevención del consumo de drogas en zonas urbanas de Colombia, México y Asia Central, y aprovecha la experiencia adquirida en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y contra la corrupción y en la prevención del terrorismo en el plano nacional para prestar apoyo normativo a nivel local basado en pruebas. Se están llevando a cabo evaluaciones piloto en Ciudad de México, Nairobi y Tashkent.

19. De conformidad con la resolución [74/177](#) de la Asamblea General, la UNODC ha venido colaborando estrechamente con la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y con los Estados Miembros en la coordinación y planificación de un debate de alto nivel sobre la seguridad urbana y la buena gobernanza para que la prevención del delito sea una prioridad para todos. El debate, programado provisionalmente para el tercer trimestre de 2020, tiene por objeto facilitar un intercambio de opiniones sobre las formas de dar prioridad a la seguridad en las ciudades, teniendo en cuenta el modo en que la delincuencia organizada transnacional y las corrientes ilícitas explotan y exacerbaban las vulnerabilidades locales.

## **A. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia transnacional**

### **1. Delincuencia organizada transnacional**

20. En el momento en que se redactó el informe, había 190 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 176 Estados partes en su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; 149 Estados partes en su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y 118 Estados partes en su Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. En 2019 la UNODC prestó apoyo previo a la adhesión a todos los demás Estados que estaban considerando la posibilidad de adherirse a la Convención contra la Delincuencia Organizada o ratificarla, y proporcionó apoyo para la aplicación de la Convención a expertos de casi 70 Estados partes.

21. De conformidad con la resolución 9/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la UNODC celebró del 15 al 19 de octubre de 2019 la primera reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, en la que se ultimaron las directrices para realizar los exámenes de los países y el modelo de las listas de observaciones y sus resúmenes, así como el cuestionario de autoevaluación para el examen de la aplicación de la Convención, que seguiría armonizándose. En julio de 2020 se celebrará una segunda reunión del grupo de expertos para examinar los cuestionarios de autoevaluación restantes y su armonización.

22. La UNODC prestó apoyo a la celebración de las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, que tuvieron lugar en septiembre de 2019.

23. También de conformidad con la resolución 9/1, la UNODC, en estrecha cooperación con los Estados partes, está elaborando un nuevo módulo protegido del portal de gestión de conocimientos llamado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que se utilizará como principal instrumento de comunicación y alojará los cuestionarios de autoevaluación sobre la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos durante el proceso de examen.

24. El portal SHERLOC siguió desarrollándose y utilizándose para divulgar información sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y sobre el marco jurídico internacional contra el terrorismo. En 2019 visitaron el portal SHERLOC 338.196 usuarios, un aumento del 20,8 % con respecto a 2018. En el contexto de SHERLOC, y en colaboración con la iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC estudió los vínculos entre los diversos tipos de delincuencia, como la delincuencia organizada, el terrorismo y el delito cibernético.

25. La UNODC incluyó en el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, alojado en el portal SHERLOC, los datos de contacto de 908 nuevas autoridades designadas con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con lo que el número total de autoridades se sitúa actualmente en 1.647.

26. Sobre la base de una recomendación del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, que la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada hizo suya, la UNODC está preparando un compendio de casos en los que se ha utilizado la Convención como base jurídica de la cooperación internacional. La Oficina también está preparando un documento temático sobre la aplicación de la Convención en lo que respecta a la responsabilidad de los intermediarios en línea, en su calidad de personas jurídicas.

27. En el marco, entre otros, de la iniciativa “Convergencia de Redes” del programa mundial Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la UNODC siguió prestando apoyo a organizaciones regionales, como el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, el Centro Regional de

Inteligencia Antinarcoóticos y otros, para que desarrollaran su capacidad de intercambio de inteligencia criminal y de coordinación de operaciones multilaterales contra todas las formas de delincuencia organizada.

28. Por conducto del Programa de Control de Contenedores de la OMA y la UNODC, la Oficina siguió colaborando con los Estados Miembros en la creación de unidades de control portuario y unidades de control de carga aérea en puertos marítimos, puertos interiores, fronteras terrestres y aeropuertos, así como a lo largo de vías férreas. Se capacitó a personal de los servicios encargados de hacer cumplir la ley desplegado en primera línea en la elaboración de perfiles y la inspección de contenedores de carga sospechosos de transportar bienes ilícitos.

29. Mediante su Programa Mundial para el Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Investigaciones Penales y Justicia Penal a lo Largo de las Rutas del Tráfico de Drogas, y en asociación con INTERPOL y Transparencia Internacional, la UNODC apoyó medidas para promover la cooperación interregional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales en esferas que van más allá de las actividades de interceptación. En 2019, el Programa llevó a cabo 50 actividades para 1.260 investigadores y fiscales de América Latina, Centroamérica y África Occidental y trabajó en colaboración con la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica en actividades de creación de capacidad y en el apoyo a investigaciones posteriores a incautaciones.

30. El Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, de la UNODC, prestó apoyo a tres redes regionales de cooperación judicial: la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos y la Red de Cooperación Judicial para Asia Central y el Cáucaso Meridional. En 2019 también se prestó apoyo para establecer una red de justicia para Asia Sudoriental. Mediante esas redes, la UNODC facilitó la cooperación en relación con 48 solicitudes de asistencia entre autoridades centrales y varias reuniones bilaterales.

31. En 2019, por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC ayudó a crear capacidad en 102 países y 2 jurisdicciones de 9 subregiones, de conformidad con los instrumentos de las Naciones Unidas y las normas internacionales como, por ejemplo, las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera. La asistencia continuada que prestó la Oficina consistió, entre otras cosas, en cursos de formación adaptados a las necesidades de los destinatarios, a saber, personal de autoridades judiciales, unidades de inteligencia financiera, organismos de aplicación de la ley y administraciones de aduanas, inmigración y control de fronteras.

32. En el marco del mismo programa, la UNODC colaboró con Estados Miembros en la elaboración y aprobación de evaluaciones de riesgos, planes de acción y estrategias nacionales para la lucha contra la financiación del terrorismo, en los que se tomaron en consideración los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada. En 2019, la Oficina ayudó al Gobierno del Afganistán y a los Gobiernos de la región del Sahel, África Oriental, Asia Central y la región del Consejo de Cooperación del Golfo a crear estrategias nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. A fin de contribuir a la elaboración de políticas y proporcionar asesoramiento especializado práctico y a largo plazo en la lucha contra la financiación del terrorismo, la UNODC envió mentores al Afganistán, África Occidental, África Meridional, Asia Central y Asia Sudoriental.

33. Se siguió impartiendo capacitación para la investigación de las criptomonedas, centrada en adquirir un conjunto de aptitudes nuevas para aumentar la colaboración entre los investigadores, promover la comprensión del concepto de criptomoneda y fomentar la cooperación internacional en los casos de criptomonedas. También se impartieron cursos en régimen residencial en Viena para beneficiarios de países de habla alemana y de Asia Central.

34. La UNODC siguió prestando apoyo a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental y la Red Interinstitucional de Recuperación de Asia Occidental y Central.

35. Por conducto de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, la UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros para que fortalecieran su respuesta de justicia penal y aplicación del derecho marítimo a la piratería y otros delitos marítimos cometidos en el mar, centrándose en las reformas jurídicas, la creación de capacidad en materia de aplicación de la ley, el enjuiciamiento y el poder judicial, la cooperación interinstitucional, la coordinación regional y el conocimiento del entorno marítimo.

36. En el marco del Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima, la UNODC creó capacidad en materia de aplicación del derecho marítimo mediante cursos de capacitación adaptado a las necesidades específicas de los homólogos correspondientes. La Oficina siguió prestando apoyo a la Asociación de la Ruta Meridional, una plataforma de coordinación para los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico de drogas y los asociados internacionales.

37. En Asia Sudoriental, la UNODC siguió apoyando los diálogos entre los servicios de vigilancia marítima, que se centraron en la cooperación y la coordinación en el mar. En el marco de uno de los diálogos, la Oficina convocó un foro para las mujeres que trabajaban en servicios de vigilancia marítima, que tuvo por objeto examinar los problemas existentes, las buenas prácticas y los mecanismos de apoyo relacionados con la participación de las mujeres en los servicios de vigilancia marítima y el establecimiento de redes de mujeres.

## 2. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

38. En 2019, como parte de sus programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC prestó asistencia técnica a 72 países y capacitó a más de 3.000 profesionales de la justicia penal, funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil. Gracias a los programas se pusieron en marcha más de 1.200 investigaciones penales, se prestó asistencia legislativa a nueve países para que armonizaran sus leyes con los Protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada y las normas internacionales, y se elaboraron planes de acción nacionales en cuatro países para combatir esos delitos. Por ejemplo, la Oficina prestó asistencia legislativa para redactar la versión revisada de la Proclamación Núm. 1178/2020 sobre la Prevención y Represión de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas, que se aprobó el 1 de abril de 2020.

39. En 2019 se llevó a cabo en América la Operación Turquesa, una operación conjunta de INTERPOL y la UNODC contra el tráfico ilícito de migrantes, en la que se efectuaron casi un millón de controles en las fronteras aéreas, terrestres y marítimas de 20 países para dismantelar los grupos delictivos organizados que se encontraban tras las principales rutas de tráfico ilícito de migrantes. La UNODC también mantuvo su colaboración con INTERPOL y su Red Operativa Especializada en Tráfico de Migrantes para evaluar el modelo de coordinación utilizado en la Operación Andes, dirigida a dismantelar las redes de tráfico de migrantes de toda América.

40. De conformidad con la resolución [73/186](#) de la Asamblea General, a principios de 2019 se puso en marcha de manera experimental el Observatorio sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes con el fin de reunir, actualizar periódicamente y difundir en una plataforma en línea datos, información y análisis sólidos sobre las rutas del tráfico ilícito de migrantes, el *modus operandi* de los traficantes de migrantes y el papel de la delincuencia organizada transnacional. Durante la fase experimental, el Observatorio abarcó las rutas del tráfico ilícito de migrantes en las regiones África Occidental, Norte de África y Europa Meridional y a través de ellas.

41. En Malawi, la UNODC capacitó a las fuerzas policiales y apoyó el establecimiento de dos órganos de coordinación interinstitucional, integrados por policías, fiscales y proveedores de servicios sociales, que han logrado identificar y apoyar a 228 víctimas de la trata, incluso de países extranjeros, e investigar una red delictiva transnacional que opera en el país con contactos en otras partes de África, Asia Meridional y Central y Oriente Medio.

42. La UNODC siguió fomentando la participación de los agentes no gubernamentales en la labor de apoyar a los Estados partes en la aplicación de los Protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada. La Oficina está elaborando orientaciones en las que se esbozan puntos de partida concretos para que la sociedad civil elabore respuestas de política a la trata de personas, y se determinan esferas de mayor colaboración con el sector privado para reforzar las respuestas actualizadas a ese delito, aprovechando los conocimientos tecnológicos y el alcance de las empresas privadas.

43. La UNODC siguió estrechando la coordinación en materia de políticas en el sistema de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, en particular, coordinando la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. En 2019 la Oficina prestó apoyo a la producción de material de políticas sobre la intersección de la tecnología y la trata de personas y sobre la no penalización de las víctimas de la trata, y siguió elaborando material sobre la prevención de la trata de personas en las cadenas de suministro mediante políticas y procedimientos de adquisición sólidos. La Oficina coordinó las contribuciones que el Grupo Interinstitucional de Coordinación realizó a la elaboración de una recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

### **3. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego**

44. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, de conformidad con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, así como para hacer frente a los delitos conexos. El enfoque integrado de cinco pilares del Programa abarca medidas legislativas y de formulación de políticas, medidas de prevención y de seguridad, respuestas de la justicia penal, la cooperación internacional y el intercambio de información, y la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego y de las amenazas emergentes.

45. La UNODC prestó asistencia legislativa e impartió capacitación a 17 países de África, América Latina y los Balcanes Occidentales y facilitó la compartición de buenas prácticas para hacer frente al tráfico ilícito de armas de fuego entre países europeos. La Oficina organizó con INTERPOL la Operación KAFO, una operación policial dirigida contra las redes de tráfico de armas de fuego en varios países de África Occidental, y coorganizó la Operación Trigger VI en América del Sur. La Oficina siguió promoviendo el intercambio de información entre los profesionales de la fiscalización de armas de fuego y de la justicia penal por conducto de su comunidad de profesionales, y llegó a más de 100 expertos. La UNODC también trabajó en varios instrumentos operacionales y publicaciones, entre ellos modelos orientativos para investigaciones relacionadas con las armas de fuego, cursos y material de capacitación sobre la detección de armas de fuego en las fronteras y en envíos postales, un manual para guardias de fronteras y funcionarios de aduanas elaborado junto con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, y un estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego.

## B. Lucha contra la corrupción

46. En el momento de preparar el presente informe había 187 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

47. La Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró su octavo período de sesiones en Abu Dabi del 16 al 20 de diciembre de 2019. La Conferencia aprobó un número sin precedentes de resoluciones, además de una decisión, relativas a una amplia gama de temas, entre ellos, la recuperación de activos, el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la prevención de la corrupción, la protección del deporte frente a la corrupción, la medición de la corrupción, la corrupción relacionada con los delitos que repercuten en el medio ambiente, el soborno extranjero y la función de los parlamentos nacionales y las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención de la corrupción, así como las modalidades del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará en abril de 2021, de conformidad con la resolución 73/191 de la Asamblea. La Conferencia también decidió prorrogar hasta junio de 2024 la duración del segundo ciclo del Mecanismo.

48. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró su décimo período de sesiones, la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones y la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones en mayo, septiembre y diciembre de 2019, respectivamente. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos celebró su 13<sup>er</sup> período de sesiones en mayo de 2019; la octava reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención se celebró el 31 de mayo de 2019; y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró su décimo período de sesiones en septiembre de 2019.

49. El primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación está a punto de concluir, con 169 resúmenes finalizados. El segundo ciclo está avanzando, y ya se han finalizado 35 resúmenes.

50. La UNODC siguió prestando asistencia técnica para aplicar las observaciones formuladas en los exámenes consistente, por ejemplo, en elaborar planes de acción, estrategias y legislación contra la corrupción y realizar actividades de fomento de la capacidad y otras actividades especiales. Durante el proceso de examen, la Oficina prestó asistencia a 12 Estados partes para que estos completaran sus listas de verificación para la autoevaluación. La UNODC también prestó apoyo a 24 Estados partes en la redacción o modificación de 26 leyes y reglamentos y 7 políticas para prevenir y combatir la corrupción.

51. En 2019 la UNODC también continuó prestando servicios técnicos y sustantivos al Mecanismo de Examen de la Aplicación y al Grupo de Examen de la Aplicación. Esos servicios comprendieron la impartición de capacitación y la prestación de asistencia a expertos gubernamentales de los Estados partes examinados y los Estados partes examinadores, la prestación de apoyo para los exámenes de los países y la preparación de informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación y las necesidades de asistencia técnica conexas detectadas durante los exámenes. Los resultados de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo han tenido consecuencias normativas de gran alcance, como su contribución al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción.

52. En 2019 la UNODC realizó un amplio conjunto de actividades de asistencia técnica adaptadas a más de 125 Estados a nivel mundial, regional y nacional. La asistencia prestada consistió, entre otras cosas, en apoyo para la redacción de políticas, leyes y códigos de conducta contra la corrupción; el fortalecimiento de los sistemas de declaración de bienes y protección de denunciantes de irregularidades; asesoramiento sobre la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción, incluso mediante la

cooperación internacional; y apoyo para detectar y mitigar los riesgos de corrupción en todos los sectores.

53. La red de asesores en materia de lucha contra la corrupción y las oficinas extrasede de la UNODC siguieron proporcionando expertos profesionales de despliegue rápido a nivel regional, subregional y nacional a petición de los interesados. Los asesores de la UNODC con responsabilidades regionales y nacionales prestaron asistencia técnica en Centroamérica y el Caribe, el África Oriental y Meridional, la región del Pacífico, Asia Meridional y Sudoriental y África Occidental y Central. En Viena desempeña su labor un asesor mundial de categoría superior.

54. La UNODC mantuvo su alianza con el Banco Mundial en relación con la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados, que prestó asistencia a más de 20 países en sus esfuerzos por recuperar activos robados mediante asistencia legislativa, fomento de la capacidad y la facilitación de reuniones de cooperación internacional, entre otras cosas. La Iniciativa, además, editó nuevas publicaciones sobre la utilización de los procedimientos de insolvencia para la recuperación de activos y sobre la presentación de declaraciones de bienes por medios electrónicos.

55. En el momento de preparar el informe, el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes<sup>2</sup>, que figura en línea, contenía información, entre otras cosas, sobre las autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca en 131 Estados partes.

56. En el marco de la iniciativa Integridad Judicial del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la Red Mundial de Integridad Judicial siguió ayudando a los Estados a fortalecer la integridad judicial y aplicar el artículo 11 de la Convención contra la Corrupción, entre otras cosas, elaborando instrumentos de capacitación sobre conducta y ética judiciales.

57. Con arreglo a la resolución 73/190 de la Asamblea General, la UNODC continuó su labor analítica relativa a prevenir y combatir las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a los países de origen, de conformidad con la Convención contra la Corrupción. La Oficina preparó informes temáticos sobre la aplicación de los capítulos de la Convención II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos), que contenían una recopilación de la información más corriente y pertinente sobre los logros, las buenas prácticas, los problemas y las observaciones señalados en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, incluidas las medidas adoptadas en las esferas objeto de examen (véanse [CAC/COSP/IRG/2020/3](#) y [CAC/COSP/IRG/2019/4](#)). La UNODC publicó un conjunto de recomendaciones no vinculantes y conclusiones basadas en las enseñanzas extraídas en la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención, en las que se resumían los resultados de los exámenes completados en el primer ciclo del Mecanismo, incluso en relación con la tipificación del blanqueo de dinero como delito, el decomiso y la cooperación internacional para la recuperación de activos.

### C. Prevención y represión del terrorismo

58. En su calidad de miembro del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que el Secretario General puso en marcha en diciembre de 2018, la UNODC preside el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo.

59. Desde 2003, la UNODC presta asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitan para promover la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo y a las resoluciones pertinentes aprobadas en el marco de las Naciones Unidas, así como su aplicación, y ha apoyado la revisión y redacción de legislación nacional contra el terrorismo. En 2019, los siguientes Estados Miembros pasaron a ser partes en uno o más de esos instrumentos jurídicos internacionales:

<sup>2</sup> [www.unodc.org/comppath\\_uncac/en/index.html](http://www.unodc.org/comppath_uncac/en/index.html).

Bélgica, Benin, Burkina Faso, Chad, Chipre, Comoras, Congo, Gabón, Ghana, Guyana, India, Kazajstán, Líbano, Malasia, Montenegro, Nigeria, Paraguay, Portugal, República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis, Sierra Leona, Tailandia, Turkmenistán, Turquía y Uruguay.

60. En 2019, en consonancia con la resolución [74/175](#) de la Asamblea General, la UNODC realizó más de 150 actividades de capacitación dirigidas a más de 3.000 funcionarios de la justicia penal en las siguientes esferas: cooperación jurídica y judicial internacional; asuntos penales relacionados con los combatientes terroristas extranjeros; cooperación internacional; reunión, análisis, preservación, almacenamiento, utilización y transmisión de pruebas forenses y electrónicas; asistencia judicial recíproca; medidas de lucha contra la financiación del terrorismo; vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo; terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear; víctimas del terrorismo; prevención de la participación de niños en grupos terroristas; e incorporación de perspectivas de género en las respuestas de la justicia penal al terrorismo.

61. La Oficina prestó asistencia legislativa y en materia de redacción al Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas, que iniciaron conjuntamente en 2019 la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la OACI, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la UNODC e INTERPOL, y siguió ejecutando el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, incluso en lo que respecta a su componente de lucha contra el terrorismo.

62. En 2019, la UNODC puso en marcha un proyecto conjunto de tres años de duración con la Unión Europea y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para promover la universalización y la aplicación efectiva del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. La UNODC, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Unión Interparlamentaria firmaron un memorando de entendimiento para fomentar su cooperación en la lucha contra el terrorismo. La UNODC y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo ejecutaron un proyecto conjunto para ayudar a los Estados Miembros a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos en relación con el trato de los niños afectados por el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros.

63. La UNODC, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo impulsaron su iniciativa conjunta relativa a los delincuentes extremistas violentos y la prevención de la radicalización a la violencia en las cárceles. El proyecto tiene por objeto fortalecer la capacidad de los servicios penitenciarios para gestionar con mayor eficacia a los presos extremistas violentos y responder al desafío de la posible radicalización conducente a la violencia en las cárceles. La UNODC también cooperó con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Unión Europea en la ejecución de un programa conjunto para prevenir el extremismo violento en Asia.

64. Mediante una iniciativa centrada en Argelia, Jordania, el Líbano y Túnez, la UNODC apoyó a los Estados Miembros en el fortalecimiento de sus regímenes jurídicos contra los combatientes terroristas extranjeros, y en el fomento de la capacidad de los funcionarios de justicia penal y de organismos encargados de la aplicación de la ley para abordar aspectos jurídicos concretos de la lucha contra la amenaza que plantean esos combatientes en los planos nacional y regional. En un proyecto sobre la aplicación de la resolución [2396 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad por los Estados Miembros, la Oficina ayudó a diversos países de África del Norte y Asia Central y Meridional a mejorar las respuestas de la justicia penal al terrorismo y los combatientes terroristas extranjeros.

## D. Prevención de la delincuencia y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

65. La UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros en materia de prevención de la delincuencia y fortalecimiento de sus sistemas de justicia penal, con arreglo a las reglas y normas de las Naciones Unidas de prevención del delito y justicia penal.

66. La UNODC prestó apoyo a ciudades de África, Asia Central y América Latina en la realización de diagnósticos participativos sobre el delito para generar información sobre la delincuencia, la violencia, la victimización y los factores de riesgo conexos, a fin de fundamentar planes locales de acción para la seguridad y prevención del delito, haciendo hincapié específicamente en las necesidades de seguridad de las mujeres.

67. Por conducto de su Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la Oficina promovió la integración del deporte en la prevención de la delincuencia juvenil. Se capacitó a un total de 850 docentes en la utilización del currículo de competencias para la vida “Line Up Live Up”, elaborado por la UNODC y basado en el deporte, y más de 11.000 jóvenes se beneficiaron de ese currículo en escuelas y otros entornos comunitarios de 11 países.

68. La UNODC finalizó un manual para la administración de justicia sobre respuestas eficaces de la justicia penal a la violencia de género contra las mujeres y las niñas (*Handbook for the Judiciary on Effective Criminal Justice Responses to Gender-based Violence against Women and Girls*) y un conjunto de instrumentos sobre medidas no privativas de la libertad con perspectiva de género (*Toolkit on Gender-Responsive Non-custodial Measures*). En Kirguistán y México, la Oficina puso en práctica la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y las Naciones Unidas, que promueve un enfoque amplio contra los asesinatos relacionados con el género y otras formas de violencia contra las mujeres. La UNODC prestó apoyo a 16 países para que mejoraran sus respuestas a la violencia contra las mujeres en el marco, entre otros, del Programa Mundial Conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Víctimas de la Violencia. Se proporcionó apoyo a siete países en sus esfuerzos por mejorar la situación de las reclusas y su reinserción social, de conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

69. La UNODC presentó un curso de aprendizaje electrónico orientado a la práctica sobre las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). El curso, en el que participaron 17.300 usuarios de 98 países, recibió el Premio a la Excelencia Correccional 2019 de la International Corrections and Prisons Association.

70. Un total de 1.000 profesionales de la justicia penal de 21 Estados Miembros se beneficiaron de los proyectos de la UNODC sobre la lucha contra el extremismo violento en las prisiones. En el marco de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, la Oficina prestó apoyo a los servicios penitenciarios de Kenya, Maldivas y Sri Lanka mediante creación de capacidad en materia de gestión de la seguridad, elaboración de instrumentos de evaluación de riesgos y la adopción de medidas prácticas para la rehabilitación y la reinserción social de los reclusos. En Somalia, el Gobierno Federal inauguró el Complejo Penitenciario y Judicial de Mogadiscio, un entorno seguro para las causas penales graves, formado por un bloque de alta seguridad, una sala de audiencias segura y alojamiento para jueces y fiscales, que se construyó con el apoyo de la UNODC.

71. La UNODC publicó la *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de delincuentes* y una guía práctica para la creación de una marca de productos elaborados en prisiones (*Practical Guide to Creating a Brand of Prison Products*). La Oficina prestó asistencia técnica a diez Estados Miembros para mejorar la reinserción social de los reclusos liberados.

72. La UNODC prestó apoyo a 32 Estados para hacer frente a los problemas relacionados con la prevención del reclutamiento de niños, la rehabilitación y reinserción de los niños y las respuestas adecuadas de la justicia a los niños vinculados a grupos terroristas, y proporcionó asesoramiento jurídico y fomento de la capacidad a 308 profesionales de la protección de los niños, la justicia y la seguridad. La Oficina elaboró un amplio programa de capacitación sobre el trato de los niños vinculados a grupos terroristas y extremistas violentos y su guía correspondiente (*Roadmap on the Treatment of Children Associated with Terrorist and Violent Extremist Groups*).

73. La UNODC elaboró y ensayó sobre el terreno, en un curso práctico regional, un manual de capacitación sobre la garantía de la calidad de los servicios de asistencia letrada, que se utilizó con carácter experimental en 12 países de Asia. La Oficina también elaboró un instrumento práctico e impartió capacitación a profesionales de la asistencia letrada de África Occidental sobre los servicios especializados para mujeres delincuentes y víctimas de delitos. En la República Centroafricana, apoyó al Tribunal Penal Especial en la contratación de sus primeros proveedores de asistencia letrada y ayudó a ofrecer protección a las víctimas y los testigos.

74. La UNODC, por conducto de la Red Mundial de Integridad Judicial, publicó directrices sobre la utilización de los medios sociales por parte de los jueces, en las que se abordaban cuestiones de integridad judicial relacionadas con el género y la elaboración y aplicación de códigos de conducta judicial. La Oficina prestó apoyo a más de 45 centros de capacitación en todo el mundo para la aplicación de los instrumentos de capacitación en materia de ética judicial elaborados por la Red.

75. La UNODC promovió la utilización de la justicia restaurativa actualizando su *Manual sobre programas de justicia restaurativa* y elaborando un currículo de capacitación sobre programas de justicia restaurativa, que se impartió de manera experimental durante dos talleres de capacitación a los que asistieron participantes de cinco países de Asia Sudoriental. La Oficina contribuyó a la elaboración de módulos de capacitación destinados a la policía de las Naciones Unidas y, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), elaboró una guía para los encargados de la formulación de políticas titulada *Fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación*.

## **E. Recopilación de datos, investigación y análisis de tendencias, y cooperación internacional en el ámbito forense**

76. En 2019, la UNODC publicó la tercera edición de su estudio mundial sobre el homicidio (*Global Study on Homicide*) en seis cuadernillos que contenían, además de un resumen, información sobre las tendencias y pautas del homicidio; las tipologías de los homicidios y los elementos facilitadores del homicidio; los vínculos entre el homicidio, el desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el asesinato de mujeres y niñas por razones de género; y el asesinato de niños y jóvenes adultos.

77. De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, la UNODC trabajó para preparar la edición de 2020 del *Informe mundial sobre la trata de personas*, publicación que se elabora bienalmente.

78. En el marco del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, la UNODC siguió manteniendo la base de datos mundial sobre incautaciones de fauna y flora silvestres en el mundo, que sirvió para elaborar la segunda edición del informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre (*World Wildlife Crime Report*), publicado en 2020.

79. La UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para mejorar los datos estadísticos sobre delincuencia y justicia penal impartiendo capacitación y prestando asistencia técnica en África, América Latina y el Caribe y Asia Central y Oriental en lo relativo a la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines

Estadísticos, la medición de la delincuencia y la corrupción mediante encuestas, y la clasificación de los delitos violentos contra las mujeres.

80. La UNODC siguió colaborando estrechamente con otros organismos que también actúan como custodios y con entidades asociadas, como la Organización Mundial de la Salud, el PNUD, la secretaria de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ONU-Mujeres y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en apoyo del seguimiento a nivel mundial y nacional de determinados indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2019 la UNODC, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el PNUD elaboraron conjuntamente un módulo de encuesta normalizado para la medición de 12 indicadores basados en encuestas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que las oficinas de estadística podrán incluir en las encuestas en curso a hogares para la presentación de informes periódicos. Tras finalizar el módulo de encuesta, en 2020 se realizarán pruebas cognitivas y encuestas piloto en países voluntarios.

81. En su calidad de organismo custodio o cocustodio de los informes mundiales relativos a 16 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la UNODC proporcionó periódicamente datos para la presentación de informes sobre indicadores mundiales. También avanzó en su labor en curso con organismos asociados y Estados Miembros para seguir desarrollando y ensayando indicadores para los que no existía una metodología establecida. En 2019 se iniciaron en países voluntarios ensayos piloto sobre los indicadores 11.7.2 (relativo al acoso físico y sexual) y 16.4.1 (relativo a los flujos financieros ilícitos). En cuanto al indicador 16.4.2 (relativo a las armas de origen ilícito), la Oficina reunió datos de más de 100 países sobre el tráfico de armas de fuego, los cuales constituyen la base para el estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego (*Global Study on Firearms Trafficking*) que se publicará en 2020.

82. La UNODC siguió apoyando la mejora de las capacidades y aptitudes en materia de criminalística en la labor de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los servicios postales, los expertos de laboratorio y el poder judicial. Ese apoyo consistió, entre otras cosas, en proporcionar instrumentos de capacitación normalizados, orientaciones y módulos de educación en línea sobre el examen de documentos de seguridad, la investigación del lugar del delito, la identificación de drogas y la manipulación y eliminación seguras y ecológicas de sustancias químicas.

## **F. Labor realizada para hacer frente a determinadas formas de delincuencia y cuestiones de política emergentes**

### **1. Delitos contra migrantes**

83. En su calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la UNODC sigue trabajando por conducto de la Red para apoyar la aplicación en curso del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, con el objetivo, entre otros, de mejorar la protección y abordar y reducir las vulnerabilidades de los migrantes.

### **2. Tráfico de bienes culturales**

84. La Oficina siguió cooperando con INTERPOL, la OMA, la OSCE y la UNESCO en la prestación de asistencia técnica encaminada a fortalecer los mecanismos nacionales para prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales y los delitos conexos, entre otras cosas, mediante la utilización de la Convención contra la Delincuencia Organizada y las directrices internacionales conexas aprobadas por la Asamblea General en su resolución [69/196](#). En marzo de 2019 el Programa de Control de Contenedores de la UNODC y la OMA impartió en Bangkok, junto con la UNESCO, una capacitación avanzada subregional conjunta sobre la lucha contra el tráfico de objetos culturales en la cadena de suministro en contenedores, destinada, entre otras cosas, a prevenir la utilización de bienes culturales objeto de tráfico para generar beneficios a grupos delictivos organizados y financiar a grupos terroristas. En junio la Oficina contribuyó a

la celebración, también en Bangkok, de un taller de capacitación de la UNESCO sobre la cooperación internacional para proteger bienes culturales en Asia Sudoriental. En julio, contribuyó a una reunión de expertos celebrada en Londres sobre la protección de bienes culturales en el Commonwealth. En septiembre contribuyó a un curso práctico regional de la OSCE sobre el tráfico de bienes culturales destinado a algunos Asociados Asiáticos de la OSCE para la Cooperación, que tuvo lugar en Ulaanbaatar.

### 3. Cibercriminalidad

85. De conformidad con la resolución 73/187 de la Asamblea General, la UNODC preparó un informe en el que se presentaban las opiniones de los Estados Miembros sobre los problemas a que se enfrentaban en la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, para que la Asamblea lo examinara en su septuagésimo cuarto período de sesiones (A/74/130).

86. La UNODC prestó servicios a la quinta reunión del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, que se celebró del 27 al 29 de marzo de 2019 y se centró en la aplicación de la ley, las investigaciones, las pruebas electrónicas y la justicia penal, y también participó en la aplicación de la resolución 74/247 de la Asamblea General.

87. La UNODC siguió atendiendo las necesidades de los países en desarrollo centrándose en las vulnerabilidades relativas a la cibercriminalidad que ellos mismos habían señalado, a fin de prestarles una asistencia técnica adaptada a esas necesidades y promover el intercambio de los conocimientos más actualizados. La Oficina capacitó a más de 1.800 profesionales de la justicia penal de 36 países en las siguientes esferas: lucha contra la explotación sexual de los niños en línea; utilización de equipos y programas informáticos especializados; manejo de pruebas digitales y análisis forense digital; uso de instrumentos de inteligencia de fuentes abiertas; cooperación internacional; legislación relativa a la cibercriminalidad; inteligencia sobre las ciberamenazas; criptomonedas; investigaciones de la Internet oscura; investigaciones en línea de delitos contra la vida silvestre; información sobre ciberamenazas en la lucha contra las actividades terroristas; e investigaciones relativas a programas malignos.

88. La UNODC también siguió contribuyendo al Grupo de Referencia sobre Nuevas Tecnologías establecido por el Secretario General, al grupo de trabajo sobre criptomonedas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y al Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital. La Oficina también impartió de manera periódica orientación y asesoramiento sobre las repercusiones del delito cibernético en la ciberseguridad y en la paz y la seguridad.

### 4. Metales preciosos

89. Con arreglo a la resolución 2019/23 del Consejo Económico y Social, la UNODC ha comenzado a redactar un marco conceptual multidimensional sobre la forma de prestar asistencia a los Estados Miembros en la esfera del tráfico ilícito de metales preciosos y la minería ilegal, e inició un diálogo con Estados, organizaciones internacionales y entidades del sector privado interesados, con miras a elaborar un programa de asistencia técnica que permita a los países dar mejores respuestas legislativas y de aplicación de la ley en ese ámbito y aumentar la resiliencia de la cadena de suministro. Con ese fin, en febrero de 2020 se llevó a cabo una misión de evaluación en Sudáfrica.

### 5. Delitos ambientales

90. En 2019 la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros por conducto de su Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques. Más de 1.600 funcionarios de la justicia penal recibieron capacitación para aumentar su capacidad de prevenir, investigar y enjuiciar delitos contra la vida silvestre y los bosques y delitos pesqueros. La Oficina elaboró nuevos instrumentos que contenían recursos para prevenir los delitos contra la vida silvestre y los bosques y responder a ellos, y se está difundiendo e impartiendo la capacitación conexas en los

países que la han solicitado. Se prestó asistencia técnica aplicando el enfoque “desde la escena del delito al tribunal”, que incluye la creación de capacidad para la gestión del riesgo de corrupción y para la realización de investigaciones financieras paralelas relacionadas con los delitos contra la flora y la fauna silvestres. La UNODC emprendió importantes actividades de sensibilización y siguió llevando a cabo investigaciones y análisis en los planos nacional, regional e internacional.

91. La UNODC promovió la cooperación regional e internacional, por ejemplo, prestando apoyo a redes de aplicación de la legislación sobre la vida silvestre y a la Red de Criminalística sobre Vida Silvestre de África. Se mantuvo la estrecha colaboración de la Oficina con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados pertinentes por conducto del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres y Productos Forestales.

92. La UNODC proporcionó orientación normativa a los Estados Miembros en la lucha contra el delito ambiental ayudando a elaborar nueva legislación, y siguió apoyando los procesos intergubernamentales pertinentes, por ejemplo, preparando un informe en cumplimiento de la resolución 71/326 de la Asamblea General.

## **V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **1. Información sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

93. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siguió desempeñando un papel importante como foro de debate, por ejemplo, sobre cuestiones estratégicas y presupuestarias, la evaluación, la supervisión, la elaboración y ejecución de programas, la situación financiera de la Oficina y la mejora de la gobernanza de los recursos humanos. En febrero de 2020 el grupo de trabajo aprobó un programa de trabajo provisional para el período comprendido entre enero y diciembre de 2020, en consonancia con la resolución 62/9 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 28/4 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

### **2. Información sobre la planificación estratégica**

94. En 2019 la UNODC siguió ejecutando el plan por programas anual y el presupuesto de la Secretaría. A partir de 2020, en el nuevo plan por programas se presenta la labor de la Organización durante un período de tres años, y se incluyen los resultados obtenidos durante el año anterior y los previstos para el año siguiente, de conformidad con las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de evaluaciones anteriores.

95. En el marco de Umoja 2.0, la UNODC trabajó para que el módulo de contribuciones voluntarias se ajustara a un enfoque de gestión basada en los resultados impulsado por consideraciones sustantivas. La Oficina, que dirige el grupo a nivel de toda la Secretaría del Equipo Institucional Ampliado de Umoja dedicado a la planificación de proyectos, su supervisión y la presentación de informes al respecto, trabajó a fin de que las nuevas funciones respondieran a las necesidades de los directores de programas y hubiera consenso entre los planificadores estratégicos de la Secretaría.

96. La UNODC realizó un examen por homólogos de su enfoque de la gestión basada en los resultados y elaboró una actividad de aprendizaje electrónico sobre la gestión basada en los resultados, a fin de profundizar en los conocimientos y aumentar la calidad de la planificación y la programación. La importancia de la gestión basada en los resultados para aumentar la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia se pone de relieve en resoluciones sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el

desarrollo y en la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

### **3. Información sobre la programación integrada**

97. La UNODC amplió los servicios de asistencia técnica que presta en el contexto de los programas integrados mundiales, regionales y nacionales. Se estaban ejecutando 6 programas de países y 10 programas regionales, y varios programas mundiales ampliaron su alcance geográfico. En 2019 entró en funcionamiento un nuevo ciclo del programa regional para Europa Sudoriental, y se pusieron en marcha cinco nuevos programas mundiales en las siguientes esferas sustantivas: mejora de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra las mujeres; lucha contra la delincuencia marítima; el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada; gobernanza de la seguridad urbana; e interceptación rápida de sustancias peligrosas. El Programa Mundial para el Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Investigaciones Penales y Justicia Penal a lo Largo de las Rutas del Tráfico de Drogas incorporó un nuevo componente centrado en la mejora del sistema de justicia penal en México.

### **4. Información sobre las actividades de evaluación**

98. La Sección de Evaluación Independiente, en cooperación con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y los órganos de supervisión de las Naciones Unidas, siguió invirtiendo en métodos, estructuras e instrumentos para obtener resultados de evaluación tanto a nivel de los programas como en un nivel subyacente.

99. La Sección de Evaluación Independiente invirtió en sistemas innovadores basados en la web, como Unite Evaluations, para ofrecer resultados de evaluación agregados en relación con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para proporcionar metasíntesis. La Sección fomentó la cohesión en el marco de rendición de cuentas de las Naciones Unidas y desarrolló actividades de creación de capacidad en materia de evaluación, junto con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

### **5. Información sobre las iniciativas de recaudación de fondos y de cooperación con el sector privado**

100. El diálogo mantenido con varios donantes ha dado lugar a un debate sobre políticas más estructurado con las capitales de los países. La Oficina está tratando activamente de diversificar la base de donantes para implicar a más asociados en los planos nacional y subnacional. Ese enfoque ha dado lugar a un incremento del número de asociados interesados en las esferas del mandato de la UNODC y refleja un apoyo firme y constante, que dio como resultado que las promesas de contribuciones aumentarían hasta aproximadamente 330 millones de dólares en 2019.

101. La UNODC siguió intensificando su labor de acercamiento al sector privado con el objetivo de concertar alianzas mutuamente beneficiosas, para lo cual se dirigió a organizaciones coordinadoras de cámaras de comercio e industria y asociaciones profesionales.

### **6. Información sobre la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

102. Pese a los esfuerzos emprendidos para recaudar más fondos y concertar alianzas, la situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. La Oficina sigue enfrentándose a un deterioro persistente de los ingresos para fines generales y a una mayor presión sobre el presupuesto ordinario y los fondos para gastos de apoyo a los programas. Los ingresos previstos para fines generales se sitúan en 8,8 millones de dólares (1,2 % de los ingresos totales de la UNODC). Los bajos niveles de financiación sin asignar son un obstáculo importante para la ejecución eficaz de los mandatos y programas de la Oficina, así como para su capacidad de gestionar sus operaciones de manera estratégica, ejercer una supervisión institucional eficaz, financiar actividades clave y poner en marcha nuevas iniciativas y programas.

103. Está previsto que la ejecución de programas de la UNODC aumente de 602,5 millones de dólares en el bienio 2018-2019 a 697,9 millones de dólares en el bienio 2020-2021, lo cual representa un incremento del 15,8 %. El aumento de la ejecución de los programas se debe principalmente a la ampliación de una serie de programas, entre ellos el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, el programa relativo al desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia, y el programa de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas y para la prevención del terrorismo en Asia Central.

## VI. Observaciones finales

104. La vulnerabilidad social y económica y la debilidad de las instituciones del estado de derecho siguen favoreciendo la comisión de actividades delictivas. Por ello la elaboración y aplicación de políticas de prevención del delito requiere un enfoque amplio que tenga en cuenta los múltiples factores que contribuyen a la delincuencia, partiendo del entendimiento de que la prevención del delito es un elemento esencial de la agenda socioeconómica más amplia.

105. La agenda mundial actual se enfrenta a una crisis sin precedentes: la pandemia de COVID-19 está perturbando los esfuerzos de los Estados Miembros dirigidos a prevenir y combatir la delincuencia en todas sus manifestaciones. A ese respecto, exhorto a los Estados Miembros a que adopten medidas adecuadas, de conformidad con las reglas y normas aplicables de las Naciones Unidas, para velar por que su labor de prevención del delito mitigue los efectos negativos de la pandemia, prestando especial atención a los miembros vulnerables de la sociedad.

106. Insto a los Estados Miembros a que den respuesta a los grandes retos que plantea la delincuencia organizada transnacional con intervenciones de base empírica y la formulación de políticas, mediante un enfoque integrado y multidisciplinario, en particular a la luz de las nuevas dificultades que plantea la COVID-19. Los instrumentos técnicos y metodológicos, los análisis de las tendencias y los estudios elaborados por la UNODC son una ayuda inestimable para aumentar los conocimientos sobre las tendencias de la delincuencia y ayudar a los Estados Miembros a elaborar respuestas apropiadas.

107. También insto a los Estados Miembros a que examinen e intensifiquen sus esfuerzos por identificar a las víctimas de la trata de personas y a que garanticen el acceso a asistencia y apoyo adecuados y fácilmente disponibles para las víctimas, teniendo debidamente en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19. Aliento a los Estados Miembros a que proporcionen periódicamente a la UNODC la información necesaria para detectar las pautas y corrientes del tráfico ilícito de migrantes a todos los niveles, y a que compartan las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas para responder mejor a ese delito.

108. Debido a la crisis de la COVID-19, existe un alto riesgo de que las redes delictivas aprovechen el mayor uso de la tecnología en línea para diversificar sus instrumentos y métodos disruptivos. Por consiguiente, exhorto a los Estados Miembros a que busquen soluciones innovadoras para los nuevos problemas de política, en particular el delito cibernético, en cooperación con todos los interesados pertinentes, incluido el sector privado. Otras formas nuevas e incipientes de delincuencia, como los delitos ambientales y el tráfico de bienes culturales y metales preciosos, también requieren que los encargados de formular políticas y los profesionales conciben políticas, estrategias, operaciones e instrumentos especializados e innovadores.

109. Ratificando la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los 19 convenios y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, y adhiriéndose a esos instrumentos, los Estados Miembros han dado un paso para garantizar y fortalecer su capacidad de prevenir y combatir esos delitos. Exhorto a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que

ratifiquen esos instrumentos jurídicos o se adhieran a ellos. Los Estados Miembros que ya los hayan ratificado o se hayan adherido a ellos deberían adoptar medidas legislativas y de otra índole para aplicarlos. En este contexto, aliento a los Estados Miembros a que participen en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción y en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y les presten apoyo.

110. Es esencial asegurar la continuidad de la labor de lucha contra el terrorismo durante la crisis causada por la COVID-19. Aliento a los Estados Miembros a que presten especial atención a las nuevas amenazas que plantea la explotación de la crisis por parte de los terroristas en esferas como el uso de Internet con fines terroristas, la protección de la infraestructura crítica y los objetivos no protegidos, la incitación, la radicalización, el reclutamiento y la financiación del terrorismo.

111. También aliento a los Estados Miembros a que aumenten la capacidad de sus sistemas nacionales de justicia penal para investigar, enjuiciar y castigar todas las formas de delincuencia eficazmente, de un modo imparcial, humano, sensible a las cuestiones de género y responsable, que proteja los derechos humanos y las libertades fundamentales de los acusados y los legítimos intereses de las víctimas, y que no deje a nadie atrás en lo que respecta al acceso a la justicia. Los sistemas de justicia penal deberían adoptar medidas para pasar del modelo de cooperación judicial internacional basado en el papel a un nuevo modelo basado en la transmisión electrónica de documentos digitales y firmas electrónicas.

112. Para comprender mejor el impacto de la COVID-19 en la delincuencia y las diversas implicaciones que tiene en la sociedad, es imprescindible que se lleven a cabo investigaciones continuadas sobre ese tema durante la pandemia y después de ella. Por ello insto a los Estados Miembros a que reúnan, analicen e intercambien información en tiempo real, con miras a detectar a tiempo tendencias nuevas y amenazas nuevas, en particular durante la fase inicial de la recuperación.

113. Destaco la importancia de fortalecer la cooperación internacional, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida, para detectar, prevenir, enjuiciar y combatir todos los tipos de delincuencia transnacional, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, abordando al mismo tiempo los problemas y amenazas más persistentes.

114. Aliento a los Estados Miembros a que participen activamente en los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, incluso en las negociaciones del documento final, de conformidad con la resolución 74/171 de la Asamblea General, y a que en sus preparativos del 14º Congreso y en las deliberaciones durante este tengan debidamente en cuenta las repercusiones de la COVID-19 en la prevención del delito y la justicia penal.

115. También aliento a los Estados Miembros a que apoyen plenamente los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir la corrupción y luchar contra ella y reforzar la cooperación internacional, que, de conformidad con la resolución 73/191 de la Asamblea, se celebrará en abril de 2021.

116. La UNODC presta asistencia a los Estados Miembros en una gran variedad de iniciativas relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal. Insto a los Estados Miembros a que doten a la Oficina de recursos suficientes, previsibles y estables para aumentar la sostenibilidad de sus iniciativas y garantizar que pueda atender eficazmente a la demanda cada vez mayor de asistencia técnica, creación de capacidad, asesoramiento normativo y sobre políticas, investigación y cooperación internacional.